

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 04. Informe justificación previa a concesión subv. RCRA Liga Femenina Vela 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2G3ID-LWQXD-ICWEU Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2023 a las 11:29:28 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/12/2023 13:28
	ESTADO FIRMADO 15/12/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122434 2G3ID-LWQXD-ICWEU 38AB75C81DE933719E31DE82764699977FD1E7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS

Celia Meseguer Rodríguez, en calidad de Jefa de Servicio de Turismo y Técnico Municipal, en relación con la subvención a conceder por el Patronato Municipal de Turismo y Playas a la entidad Real Club de Regatas de Alicante, con C.I.F. G03045275, con motivo de su participación en la Liga Iberdrola de Vela Femenina 2023 y la organización de su prueba final entre los días 20 y 22 de octubre de 2023, y por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.- Euros), que se encuentra en fase de fiscalización previa

INFORMA:

- 1º.-** Que se han efectuado las actividades/prestaciones previstas en las bases de la subvención, de manera plenamente satisfactoria y con arreglo a lo establecido en las mismas, no observándose ninguna incidencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas para ambas partes.
- 2º.-** Que los gastos efectuados se corresponden con las cuantías y conceptos previstos en la subvención.
- 3º.-** Que se han presentado los justificantes con la documentación legal pertinente (facturas, documentos de valor probatorio, etc.), correspondientes a todos los gastos realizados, así como la documentación acreditativa del pago.
- 4º.-** Que la totalidad de las subvenciones concedidas para la realización del servicio/actividad no han superado el coste de la actividad subvencionada.
- 5º.-** Que no se han subvencionado intereses deudores en cuentas, ni recargos, intereses o sanciones administrativas o penales, ni otros gastos que no estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y no se prevean en las bases reguladoras.
- 6º.-** Que se ha comprobado la realización del pago del importe de la actividad subvencionada efectuada por el beneficiario.

Y para que así conste y surta efectos ante la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas, expido el presente en Alicante,

La Jefa de Servicio de Turismo
Celia Meseguer Rodríguez
Firmado electrónicamente